



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 DE 2020 cuyo objeto es: “**Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz con el fin de garantizar el desarrollo de actividades contempladas para el funcionamiento del P.A.-FCP.**”

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A. FCP, de conformidad con lo previsto en los numerales 7.5.1.5. (“Procedimiento”) del Manual de Contratación del FCP y en virtud de la autorización del comité técnico, procede a modificar el aparte “Supervisión” del Análisis Preliminar de la siguiente forma:

1. Modificar el, Literal k “**SUPERVISIÓN**” del Capítulo VII, numeral 8 (“CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO”), del análisis preliminar, el cual quedará así:

“k. **SUPERVISIÓN**

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que resulte del presente proceso de selección será ejercida por el Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 (administrador fiduciario), o quien éste delegue ó designe.

(...)”

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL PA-FCP**